Nº PROCESO: AIC-SAMC-2026-001

FECHA INFORME: 11 DE MAYO DE 2026

OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA Y MEDIOS DIGITALES A LA ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL.

El suscrito ALCALDE LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a través del numeral 5.3, del manual de contratación de la Alcaldía Local aprobado mediante decreto Local 123 de 2020 procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos.

1. Generalidades del proceso de selección
2. Propuestas presentadas
3. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas
4. Resultados y recomendaciones

1.- GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, requiere contratar el SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA Y MEDIOS DIGITALES A LA ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL.

Se publicó en la página web SECOP II, invitación pública, indicando la apertura del proceso de Selección No. AIC-SAMC-2026-001, en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía arriba citado, de conformidad a lo establecido en el cronograma, el 05 del mes mayo de 2026, hasta las 04:30 p.m., se cerró el plazo para la presentación de propuestas para participar en el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AIC-SAMC-2026-001.

2. OFERTAS RECIBIDAS

En Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública en la página WEB SECOP II, se realizó el cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es "SERVICIO DE PUBLICIDAD TELEVISIVA Y MEDIOS DIGITALES A LA ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL" recibiéndose la única propuesta:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
TELEVISA ISLA CASCAJA BUENAVENTURA	ruben dario castro gonzales	Oferta en evaluación	5/05/2026 3:38 PM	140.000.000 COP

3. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo para el proceso AIC-SAMC-2026-001, los requisitos habilitantes se evaluaron, con los siguientes resultados**:**

Se procedió a realizar la única oferta recibida, la empresa **RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ.** con cédula de ciudadanía No.16.500.352

FACTOR	**RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ** C.C. No.16.500.352	
A. CAPACIDAD JURIDICA	**VERIFICADO**	**CALIFICACION**
1. Carta de presentación de propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. Formato No.3	X	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

2. Copia de la **cedula de ciudadanía** si el proponente es persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.	X	CUMPLE
3. Certificado de **existencia** y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a 30 días.	X	CUMPLE
4. Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal o promesa de empresa futura		NA
5. Acta de autorización de la junta o asamblea de socios (si aplica)		NA
6. Certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	X	CUMPLE
7. Garantía de seriedad de la propuesta	X	VERIFICADO CUMPLE
8. Certificación de cumplimiento de obligación de los sistemas generales de seguridad social integral y aporte para fiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal	X	CUMPLE
9. Registro **Único Tributario** – RUT de la DIAN	X	CUMPLE
10. Registro Único de Proponentes- RUP, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso	X	VERIFICADO CUMPLE 09/03/2026
11. Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	X	VERIFICADO CUMPLE
12. Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta.		VERIFICADO CUMPLE
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.		VERIFICADO CUMPLE
14. Certificado de Medidas Correctivas		VERIFICADO CUMPLE
15. Delitos Sexuales		VERIFICADO CUMPLE
16. Compromiso anticorrupción. Formato No.2	X	CUMPLE
17. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X	CUMPLE
18. Libreta Militar		CUMPLE
19. Declaración de no estar incurso en las listas nacionales de lavado de activos	X	CUMPLE
20. Certificado de Deudor Moroso REDAM	X	CUMPLE
21. Experiencia en la contratación	X	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
B. CAPACIDAD FINANCIERA		
1. Endeudamiento	X	CUMPLE
2. Liquidez	X	CUMPLE
3. Razón de cobertura de interés	X	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

C. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		
1. Rentabilidad del patrimonio	X	CUMPLE
2. Rentabilidad del activo	X	CUMPLE
3. Equipo de profesional mínimo requerido	x	CUMPLE SUBSANO DOCUMENTO
D. EXPERIENCIA OFERENTE		
1. Código de clasificación UNSPSC 82101500, 82101800, 82101900	X	CUMPLE
2. Verificación de experiencias a partir de las certificaciones aportadas	X	CUMPLE

3.1. VERIFICACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Se procede a verificar las certificaciones de experiencia presentadas por **RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ.** con cédula de ciudadanía No.16.500.352.

EXPERIENCIA GENERAL

Para calificar la experiencia general del oferente sea persona natural o jurídica deberá contener lo siguiente:

- Deberá estar constituida como mínimo diez (10) años a la creación del proceso y en su objeto social deberá contener las siguientes actividades a) Publicidad, b) Actividades de programación y transmisión de televisión.
- Deberá contar con establecimiento de comercio (Noticiero) con antigüedad de mínimo siete (7) años de creación.
- De conformidad con lo anterior, los requisitos de Experiencia General, deberán aportar mínimo 2 (dos) contratos con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones en los cuales haya realizado actividades iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y la presentación del Formato de Experiencia Para todos los Proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se entenderá que se ha obtenido la experiencia específica requerida, cuando el Oferente individual, o uno de los miembros del Oferente plural, haya suscrito, individualmente o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, Contratos con las siguientes especificaciones.

Se verificará la experiencia especifica en una cantidad de un (1) Contrato con entidad pública donde se acredite que ha ejecutado contratos que incluyan actividades de publicidad, noticias, editoriales, cumplimiento en medios, cuyo valor sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto expresado en SMMLV.

Se debe aportar certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el Proponente es plural.

Para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado (nombre de la Entidad contratante, objeto, Contratista, fechas de inicio y finalización del Contrato, valor del Contrato, porcentaje de participación, etc., y las necesarias para efectos del presente proceso).

Para el caso de Contratos celebrados con personas de naturaleza privada, estos deberán encontrarse reportados en el acápite de experiencia del RUP y deben venir acompañados de su

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

respectiva certificación la cual deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.

Estos requisitos son obligatorios en conjunto, y la ausencia de alguno inhabilita dicho Contrato para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

Cuando se trate de proponentes extranjeros, para demostrar la experiencia, los contratos deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad pública contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado y las necesarias para efectos del presente proceso.

CONTRATANTE		**VALORACIÓN**
NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA NIT: 890.399.045.-3	Objeto: CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA LA DIVULGACION EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA ACERCA DEL BENEFICIO PARA LOS DEUDORES DE MULTAS POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO ACOGIDO POR LA LEY 2155 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SENSIBILIZACION SOBRE EL USO DEL CASCO PARA MOTOCICLISTAS. Valor: $50.760.000 Fecha: 2022	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: IMPRETICS E.I.C.E NIT: 890.309.152.-9	Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EMITIR MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA TODO LO CUAL FORMA PARTE INTEGRA DE LA PRESENTE ORDEN. Valor: $9.000.000 Fecha: 2021	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: TELEPACIFICO NIT:	Objeto: SERVICIO DE EMISION Y DIFUCION DE MEDIOS INSTITUCIONALES. Valor: $2.500.000 Fecha: 2024	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CALIDAD MECI NIT:	Objeto: APOYO A AL GESTION BRINDANDO APOYO EN LA DIFUCION DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ADMINISTRACION DISTRITAL A TRAVES DE MEDIOS TELEVISIVO LOCAL. Valor: $9.142.857 Fecha: 2016	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: IMPRETICS E.I.C.E NIT: 890.309.152.-9	Objeto: EMITIR MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL	CUMPLE Verificado en el RUP aportado

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

	CAUCA. Valor: $9.000.000 Fecha: 2021	
NOMBRE: TELEPACIFICO NIT:	Objeto: SERVICIO DE EMISION Y DIFUCION DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS MASIVOS. Valor: $3.200.000 Fecha: 2025	CUMPLE Verificado en el RUP aportado
NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA NIT: 890.399.045.-3	Objeto: SERVICIO DE EMISION Y DIFUCION INSTITUCIONALES POR MEDIOS MASIVOS. Valor: $94.000.000 Fecha: 2025	CUMPLE Verificado en el RUP aportado

4. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

4.1- PROPONENTES NO HABILITADOS

De conformidad con las exigencias en el pliego definitivo de condiciones para el proceso AIC-SAMC-2026-001 el oferente **RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ con** cédula de ciudadanía No.16.500.352, HABILITADO después de SUBSANAR los documentos del proceso.

5.- FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad la ALCALDIA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL realizará la ponderación de la calidad de la propuesta y evaluación del factor económico en:

5.1. EVALUACION DE LA OFERTA

Con el propósito de adjudicar el contrato que se ajuste a las necesidades de la Entidad, se procederá a la comparación de las propuestas para lo cual se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.2., literal a) con los cuales se busca garantizar la calidad y el mejor precio de la entidad.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la ALCALDÍA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios**:**

FACTOR DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Factor de calidad	300	230
Factor económico 2.1 precio	550	550
MiPymes	50	50
Apoyo a la industria Nacional	100	100
Total	**1000**	**930**

En caso de empate el puntaje total de dos o más ofertas, la alcaldía debe escoger el proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del decreto 1510 de 2013.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

5.3. FACTOR ECONOMICO

Precio

Solo será objeto de evaluación de precio, aquellas propuestas que hayan cumplido las condiciones mínimas técnicas

Con la presentación de la oferta el proponente se acogerá a los requerimientos mínimos señalados por la Entidad, por lo tanto, esta información no será objeto de revisión y evaluación. En consecuencia, si la oferta económica no contempla todas y cada uno de los ítems establecidos o si el excede el presupuesto oficial será descartada.

Todas las propuestas presentadas en el proceso serán objeto de corrección aritmética y se verán inmersas dentro de las causales de rechazo en el evento que una vez realizada dicha corrección el valor difiera en más del 0.1% del valor de la propuesta inicial, por exceso o por defecto, o se supere el valor de dicho presupuesto. Para efectos de asignación de puntaje y aplicación de las formulas y factor económico, se tomará el valor de la propuesta corregida.

El oferente debe certificar por escrito en el evento de ser adjudicatario del contrato, que sostendrá las tarifas ofrecidas en la propuesta económica y que dichas tarifas de cada uno de los servicios ofertados permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato.

5.4. PONDERACION ECONOMICA

La ALCALDIA LOCAL ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA – VALLE a partir del valor de las ofertas asignarán un máximo de quinientos cincuenta (550) puntos acumulables de acuerdo con el METODO DE MENOR VALOR consistente en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor como resultado de aplicar las fórmulas que se indican:

$$\text{Puntaje I} = 550 * \text{VMIN}/\text{Vi}$$

Donde,

VMIN = menor valor de las ofertas validas
V i= valor total sin decimales de cada una de las ofertas
I = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para la evaluación de este proceso no se tendrán en cuenta los decimales. En caso de que aplique la TRM se tomara del sitio web del Banco de la República de Colombia http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_htm#trm

Para tener en cuenta. El precio total dela oferta económica deberá cubrir los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

5.5. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con la Ley 816 de 2003, con la propuesta el oferente debe acreditar el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el anexo. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente firmado por el proponente si es persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio. El puntaje para el apoyo a la industria nacional se asignará así**:**

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**PUNTAJE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes nacionales	100	100
Proponente que oferente para la ejecución del contrato servicios con personal y bienes extranjeros	50	0
Proponente que no acredite el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato	0	0
Total	**150**	**100**

5.6. RESUMEN DE PUNTAJES

FACTOR DE EVALUACION	**PUNTAJE POSIBLE**	**PUNTAJE OBTENIDO POR PROPONENTE**
Evacuación Técnica	300	230
Factor económico	550	550
MiPymes	50	50
Apoyo a la Industria Nacional	100	100
	1000	**930**

6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En atención a lo establecido en el Pliego de condiciones definitivo, conforme al capítulo III se realizó la verificación de requisitos habilitantes y calificable presentada por el señor **RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía No.16.500.352**,** para el proceso AIC-SAMC-2026-001, una vez subsanados los documentos del proceso dentro del término establecido este comité decide adjudicar el mencionado proceso al señor **RUBEN DARIO CASTRO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía No.16.500.352 de Buenaventura.

En constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los once (11) días del mes mayo de 2026.

Original firmado
DIEGO FERNANDO HERMANN RIASCOS
Verificación Jurídica

Original firmado
SINDY LORENA CAICEDO TORRES
Verificación Financiera

Original firmado
MARY LUZ HINESTROZA ANGULO
Verificación Técnica y Económica

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental